

PLAN DE DESARROLLO CUATRIENIO 2004-2007

RAFAEL DE JESUS CORREA GIL
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE ANGOSTURA

**DE LA MANO CON UNA
COMUNIDAD PARTICIPATIVA
EN BUSCA DE SU PROPIO
PROGRESO**

PRESENTACIÓN

El Plan de Desarrollo del Municipio de Angostura, se constituirá en una herramienta de trabajo la cual aportará unos elementos muy importantes al desarrollo municipal en los próximos cuatro años y será la carta de navegación para la actual administración y para la comunidad en general.

Ha sido elaborado contando con los conceptos legales formulados en la Ley, al igual que los aspectos técnicos que las diferentes entidades aportaron para llevar a feliz término nuestro propósito, de que fuera un Plan de Desarrollo con la mayor participación posible; como también las personas que con sus conocimientos, hicieron de éste, un espacio de capacitación permanente para toda la población en general que participó en la elaboración

Nuestro Plan de Desarrollo, es el resultado de un trabajo en grupo donde la información fue recolectada con las mismas comunidades, mediante reuniones, tanto en la zona Rural como en la Urbana, permitiéndoles expresar sus necesidades y problemas.

Dentro de este proceso se promovió el diálogo, con el fin de construir una visión amplia de cómo queremos nuestro Municipio en un futuro cercano, asumiendo responsabilidades y compromisos sociales concretos y bien claros, siendo el resultado de un ejercicio conciente, responsable y participativo.

Se tuvo en cuenta especialmente el cumplimiento de las propuestas presentadas en el Programa de Gobierno a las comunidades, bajo el slogan:

“DE LA MANO CON UNA COMUNIDAD PARTICIPATIVA, EN BUSCA DE SU PROPIO PROGRESO”.

Por Angostura trabajaremos : sin promesas, con seriedad, compromiso, responsabilidad y honestidad.

Esperamos que las propuestas de trabajo que se consignan en este documento contribuyan para alcanzar un mejor bienestar social en la comunidad angostureña y podamos ver en un futuro no muy lejano, los frutos del esfuerzo de todos convertidos en una nueva realidad.

RAFAEL DE JESÚS CORREA GIL

Alcalde Municipal

**ACUERDO No. 04
Del 10 de Junio de 2004.**

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL PARA EL CUETRIENIO 2004- 2007 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ANGOSTURA ANTIOQUIA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Constitución Nacional, Artículo 313, Ley 136 de 1994 y sus decretos reglamentarios y ,

ACUERDA

ARTICULO 1º: Apruébese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Angostura Antioquia en el cuatrienio 2004- 2007.

ARTICULO 2º: Adóptese COMO Plan DE Desarrollo Municipal de la actual Administración el Plan que con este acto se aprueba y que será el derrotero de proyectos y realizaciones futuras del alcalde Municipal.

ARTICULO 3º: el presente rige a partir de la fecha de su publicación y sanción legal.

Dado en el salón del Honorable Concejo Municipal de Angostura Antioquia, a los diez días del mes de junio de dos mil cuatro.
Sufrió dos debates reglamentarios en secciones celebradas en el prorroga del mes de mayo, mediante las cuales fue discutido y aprobado.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

HERNAN ALBEIRO AGUDELO R.
Presidente del Honorable Concejo

ESMERALDA MADRIGAL H.
Secretaria.

Angostura, 1º de mayo de 2004

Señor;
HERNÀN ALBEIRO AGUDELO RODRÍGUEZ
Presidente H. Concejo Municipal
Ciudad.-

**ASUNTO: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS AL PLN DE DESARROLLO MUNICIPAL
PARA EL CUATRIENIO 2004-2007.**

Apreciados señores:

El presente proyecto de Acuerdo se constituye en la carta de navegación de la Admi8nistraci8n Municipal como el derrotero a seguir y establece los lineamientos así como, proyectos y programas bajo los cuales estará enmarcado el desarrollo de nuestras comunidades a lo largo de este periodo administrativo.

Por lo anteriormente expuesto se hace necesario presentar a ustedes señores concejales el presente proyecto de Acuerdo.

Cordialmente,

RAFAEL DE JESÚS CORREA GIL
Alcalde Municipal.

CONSTANCIA SECRETARIAL. El presente Acuerdo fue recibido de la Secretaría del Honorable Concejo Municipal a los trece días del mes de junio de 2004.

OLGA INÉS RESTREPO P.
Secretaria Alcaldía.-

ALCALDÍA MUNICIPAL, Angostura, 13 de junio de 2004.

IMPÀRTASE SANCIÓN LEGAL AL PRESENTE ACUERDO.

En consecuencia, **PUBLÍQUESE, EJECUTASE Y CÚMPLASE.**

Para efectos de la revisión Constitucional por parte del señor GOBERNADOR DE ANTIOQUIA, remítanse tres (3) ejemplares ante el Director Jurídico del Departamento.

CÚMPLASE,

El Alcalde,

RAFAEL DE JESÚS CORREA GIL

La Secretaria,

OLGA INÉS RESTREPO P.

CERTÍFICO: que el presente Acuerdo fue publicado por los altoparlantes de la Alcaldía Municipal, el día 13 de junio de 2004, día festivo y de concurso público.

OLGA INÉS RESTREPO P.
Sria Alcaldía.-